

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50465** ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 621/2015-F del deudor Compañía Mercantil "Suika Creativos, Sociedad Limitada", - con CIF número B99221293 y domicilio social en Zaragoza, calle Alfonso Solans, número 2, Local 13, CP 50014; e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al Tomo 3660, Libro 0. Folio 53, Hoja número Z-47349, inscripción 1.ª -, por Auto de fecha 16 de octubre de 2018 contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de la Compañía Mercantil "Suika Creativos, Sociedad Limitada".
- 2.- Archivar definitivamente las actuaciones por fin de la fase de liquidación e insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 3.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.
- 4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
- 5.- Declarar el cese de la Administración Concursal, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada.
- 6.- Acordar la extinción de la Compañía Mercantil "Suika Creativos, Sociedad Limitada" y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062459-1